

Expediente: 1229/25

Carátula: FERNANDEZ VICTOR MANUEL C/ SALTA REFRESCOS S A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/05/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ALE, JORGE PABLO-POR DERECHO PROPIO

27246719573 - SALTA REFRESCOS S A, -DEMANDADO

20230192007 - FERNANDEZ, Victor Manuel-ACTOR

90000000000 - LOPEZ LIATTO, NATALIA INES-POR DERECHO PROPIO

20213281772 - LAPETINA, HECTOR MIGUEL-PERITO INFORMATICO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1229/25



H105026210163

**JUICIO: FERNANDEZ VICTOR MANUEL c/ SALTA REFRESCOS S A s/ COBRO DE PESOS-  
Expte. N°1229/25-Juzgado del Trabajo I nom.**

Sr. Juez:

Informo que en el día de la fecha procedí al sorteo de perito INGENIERO EN SISTEMA DE LA INFORMACIÓN / REDES SOCIALES (2026), a través del sistema informático SAE, resultó sorteado el Ing. LAPETINA HECTOR MIGUEL - Domicilio: SECTOR 8, MANZANA 13, LOTE 2, CASA 2 BARRIO LOMAS DE TAFI- Tel: 3816007950 - hmlapetina@gmail.com - Fecha: 19/05/2026- Hora: 11:09. Secretaría mayo de 2026. Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

Atento al resultado del sorteo practicado designo **INGENIERO EN SISTEMA a LAPETINA HECTOR MIGUEL**, quien deberá:

1.- **Comparecer** a aceptar el cargo en el plazo de dos días y **acreditar el pago de tasa de justicia** pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531.

2.- En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 99 del CPL, considero razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar **la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), en concepto de anticipos de gastos**. Sin perjuicio de que el Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado), en cuyo caso evaluaré la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin perjuicio de ello, **proceda la OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA** a abrir una cuenta bancaria

extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de **tres (3) días**, hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente. EGS 1229/25

**Actuación firmada en fecha 19/05/2026**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.